

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Anexo 2.1

A Nivel de Unidad Ejecutora por Toda Fuente de Financiamiento

1 Sector GOBIERNO NACIONAL
 2 Pliego MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 3 Unidad Ejecutora 011-1649: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL
 4 Fecha Corte 30/06/2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
GENERICA DEL GASTO	PIA (1)	PIM (2)	Compromiso (3)	Devengado (4)	Girado (5)	Avance % Compromiso (6)=(3)/(2)	Avance % Devengado (7)=(4)/(2)	Avance % Girado (8)=(5)/(2)
TOTAL	1,942,536	1,942,536	951,974	715,848	715,848	49.0%	36.9%	36.9%
5. Gastos Corrientes	1,942,536	1,942,536	951,974	715,848	715,848	49.0%	36.9%	36.9%
0. Reserva de Contingencia								
1. Personal y Obligaciones Sociales	180,000	180,000	85,500	85,500	85,500	47.5%	47.5%	47.5%
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales								
3. Bienes y Servicios	1,762,536	1,762,536	866,474	630,348	630,348	49.2%	35.8%	35.8%
4. Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos								
6. Gastos de Capital	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
0. Reserva de Contingencia								
4. Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos								
6. Adquisición de Activos No Financieros								
7. Adquisición de Activos Financieros								
7. Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
8. Servicio de la Deuda Publica								

Marco legal

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Notas

1) Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF-MEF.

Leyenda

1) Se considera PIA, al Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado para cada entidad a inicios de año.

2) Se considera PIM, al Presupuesto Institucional Modificado, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias.

3) Afectación de los montos aprobados dentro del año fiscal. (contrato-convenio)

4) Monto que se establece como obligación de pago, a partir de un compromiso establecido

5) Monto definido con forma de pago.

6,7,8) Para todos los casos el Avance% es resultado de dividir: Compromiso/ PIM, Devengado / PIM, Girado / PIM


ABOG. ARTURO MARTINEZ ORTIZ
 Responsable de Planificación y Presupuesto
 Secretaría Técnica del Consejo Fiscal
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS